

Cayastá, 1 de octubre de 2.013.-

Y VISTO:

La nota presentada por la COOPERATIVA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, ASISTENCIALES, EDUCACIONALES Y DE VIVIENDA, CAYASTA LIMITADA, en fecha 12 de septiembre de 2.013 a fin de aplicar un incremento en el Régimen Tarifario vigente, con el objeto de solventar los gastos.-

CONSIDERANDO:

Que la solicitante manifiesta la imperiosa necesidad de cubrir los costos por la prestación de los servicios de suministro de Agua Potable a la Comunidad de Cayastá;

Que la última actualización de tarifa se realizó en el año 2012, por ordenanza 257/2012.

Que se ha producido un aumento considerable en los costos de mantenimientos y suministro del servicio y por ello se hace necesario un aumento en las tarifas y a su vez solicitan eliminar la bonificación del 9% por pago en término y aplicar un interés del 1% por mora.-

Que ésta Comisión Comunal considera necesario el abastecimiento de Agua Potable para toda la Comunidad de Cayastá;

Que las Organizaciones Cooperativas necesitan funcionar cubriendo sus costos mínimos y perciben fines de lucro por lo que es viable la presente autorización;

POR TODO ELLO LA COMISION COMUNAL DE CAYASTÁ, RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar el incremento y modificación en el Régimen tarifario solicitado por la COOPERATIVA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, ASISTENCIALES, EDUCACIONALES Y DE VIVIENDA, CAYASTA LIMITADA , según el cuadro tarifario presentado.

SEGUNDO: Comuníquese, publíquese y archívese.-



M. Ester Padró
Nelda Ester Padró
D.N.I. 16.400.212
TESORERA
COMUNA DE CAYASTA

María Verónica Devia
María Verónica Devia
D.N.I. 23.283.084
VICEPRESIDENTE
COMUNA DE CAYASTA

Mario Hugo Lactiga
Mario Hugo Lactiga
L.E. 6.250.019
PRESIDENTE
COMUNA DE CAYASTA